

## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES.

Para todos los turnos, grupos y niveles, salvo 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, que imparte este departamento se proponen como básicos los siguientes criterios de calificación:

**A)** Realización de, al menos, una prueba escrita por trimestre. Asuntos a tener en cuenta:

- a) El ejercicio contará, como máximo, el 80% de la nota. El porcentaje puede variar según la materia que se trate.
- b) Si se hiciera más de un ejercicio, la nota final en este apartado será la resultante del promedio.
- c) Si hubiera más de un ejercicio, el profesor/a no está obligado a hacer la nota media si uno de los ejercicios no obtiene al menos la nota de 3.
- d) Si se aprueba el ejercicio se elimina la materia aprobada.
- e) Los ejercicios contendrán información del valor de cada cuestión.
- f) Copiar en un examen supone suspender la evaluación.
- g) Los ejercicios serán entregados corregidos al alumnado para su información y, en su caso, revisión.
- h) Se valorará: la legibilidad, el dominio de los contenidos, la corrección gramatical, la riqueza informativa, la claridad conceptual, la coherencia, la atinencia con lo que se pide y la ausencia de errores.

**B)** Realización de otro tipo de actividades: Ejercicios, exposiciones, comentarios de texto, trabajos monográficos, intervenciones, exámenes orales, etc. En esta parte:

- a) Estos ejercicios contarán el tanto por ciento preciso que añadido a la prueba A sume 100. El porcentaje puede variar según la materia.
- b) Si los ejercicios se hicieran en casa, se entregarán en el tiempo y forma señalados.

## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

- c) Si los trabajos están directamente copiados, serán descalificados.
- d) Se valorará especialmente la asistencia y la actitud positiva hacia lo que se está haciendo así como la originalidad de lo presentado o expuesto.
- e) Los trabajos y demás actividades serán entregados a los alumnos para que sepan qué está bien y qué no.
- f) Para aprobar hay que sacar de la suma de A y B al menos un 5.

Si no aprueba la evaluación, el alumno tiene derecho a un ejercicio de recuperación. A este respecto:

- a) La recuperación generalmente consistirá en un ejercicio sobre los contenidos no superados.
- b) También puede consistir en repetir trabajos, comentarios de textos o cualquier otra actividad que fuese obligatoria y que no se realizó satisfactoriamente.
- c) Si la recuperación lo es, solo, de la prueba escrita llamada A, la nota conseguida no puede superar los 8 puntos.
- d) El profesor/a informará a los alumnos que tengan que recuperar partes específicas del contenido de estas, así como quiénes tienen que realizarlas y cuándo se llevarán a cabo.
- e) El profesor/a propondrá el número y las fechas de las recuperaciones.
- f) Normalmente se harán tres recuperaciones. La última tendrá el carácter de “examen final”.
- g) Respecto a este “examen final” el profesor/a hará hincapié e informará a sus alumnos sobre quiénes tienen que realizarlo y de qué partes. Es obligación del alumno saber el contenido (de qué se tiene que examinar) y la fecha (cuándo).
- h) La nota final será un promedio de las notas de las evaluaciones o en su defecto de las notas obtenidas en las recuperaciones.
- i) La nota final es un número entero. Cuando salga un número decimal se subirá o bajará en función de la actitud del alumno. Si no se aplicase ese criterio se seguiría el siguiente: si el decimal es un 5, la nota se incrementaría en un punto.

## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Si es menor de 5, se quedaría con la parte entera. Un 7´5 se convierte en 8, un 7´4 se convierte en un 7.

- j) El RRI recoge el número de faltas mínimo para perder la evaluación continua. Queda fijado así: Para las materias de 1 hora (2 –primer aviso, 4 –segundo aviso y 6 -pérdida). Para la materia de 3 horas (6, 12 y 18) y para las de 4 horas (8,16 y 24). Si el alumno pierde la evaluación continua, tendrá derecho a un examen final sobre los contenidos que aparecen en esta programación. Es potestativo del profesor/a que proponga el mismo examen que a los alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua.
- k) El examen o recuperación “final” tendrá que hacerse en el plazo señalado e informado previamente. Pasado dicho plazo el profesor/a no estará obligado a repetir el ejercicio salvo causa mayor debidamente acreditada.

La ponderación, el tipo de pruebas, la recuperación de evaluaciones, etc., puede que cambie de unos miembros del departamento con respecto a otros. Lo importante no es tanto que un/a profesor/a estime oportuno ponderar en un 20% y otro/a en un 25%, entendemos que lo decisivo es que lo sepa el alumnado con antelación y por escrito y que los cambios sean coherentes con las directrices generales de la asignatura que se expresa en esta programación.

Respecto de la materia Valores Éticos impartida en la ESO y dado que las clases son de una hora a la semana, salvo en 2º de la ESO que son dos, no habrá pruebas escritas tradicionales, se tomará nota de lo que se hace en clase y, circunstancialmente, de alguna tarea en casa. El profesor irá anotando la calificación de cada trabajo y promediando los resultados, que se acumularán a lo largo de las evaluaciones para cumplir con el requisito de que sea continua. Aquellos alumnos que alcancen una calificación de cuatro tendrán derecho a que se valore también su actitud, llevándose a cabo un redondeo hasta el número entero superior siempre que sea correcta.

## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Las faltas de asistencia o de realización de las tareas encomendadas pueden dar lugar a la pérdida del derecho a evaluación continua, obligando a limitar la calificación a un examen final que abarque toda la materia.

No hay recuperaciones porque las notas se acumulan y la evaluación es continua.